



## Sección II. Autoridades y personal

### Subsección primera. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### PRESIDENCIA DE LAS ILLES BALEARS

**3318***Decreto 5/2017, de 31 de marzo, de la presidenta de las Illes Balears, por el que se dispone el cese de un miembro del Gobierno de las Illes Balears*

En uso de las atribuciones que me confieren los artículos 56.1 del Estatuto de Autonomía y 11 de la Ley 4/2001, de 14 de marzo, del Gobierno de las Illes Balears, según los cuales el presidente nombra y separa a los miembros que formarán el Gobierno, dicto el siguiente

#### DECRETO

##### Primero

Se dispone el cese como miembro del Gobierno de las Illes Balears de la señora Ruth Mateu i Vinent, consejera de Transparencia, Cultura y Deportes, y se le agradecen los servicios prestados.

##### Segundo

Este decreto tiene efectos el mismo día de su publicación en el *Boletín Oficial de las Illes Balears*.

##### Tercero

A efectos del artículo 29.1 de la Ley 4/2001, de 14 de marzo, del Gobierno de las Illes Balears, se encomienda transitoriamente, hasta la toma de posesión del nuevo titular, el despacho de los asuntos de la Consejería de Transparencia, Cultura y Deportes al consejero de Medio Ambiente, Agricultura y Pesca.

Palma, 31 de marzo de 2017

**La presidenta**

Francesca Lluch Armengol i Socias

